


67

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, nueve (9) de enero de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que el 18 de diciembre de 2020 la apoderada de la parte demandante retiró el oficio No. 0233 (fl.36) que contenía la orden de medida cautelar de inscripción la demanda, sin que a la fecha se haya aportado al presente trámite dicha inscripción por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, impidiendo darle continuidad al proceso.


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora